

Sindicato de Trabajadores de la
Administración de Justicia, STAJ

Recibido su escrito referente al asunto de la ampliación de plazo para asuntos particulares y vacaciones, se comunica lo siguiente:

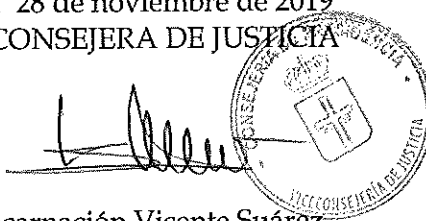
- Con fecha 14 de enero de 2019 se dictó instrucción por parte de la Dirección General de Justicia con respecto al disfrute de asuntos particulares tras la reforma del artículo 503.1 de la LOPJ. La citada instrucción se remitió a todos los juzgados.
- Con fecha 14 de noviembre se remitió a los juzgados la comunicación sobre las fechas límite para el disfrute de los días de asuntos particulares del año 2019.

En ambos casos se recuerda que la fecha límite es el 31 de enero de 2020, siempre condicionado a las necesidades del servicio.

Sin que medie otra comunicación por parte de esta Viceconsejería de Justicia, se comunica a los efectos oportunos.

Gracias.

Oviedo, a 28 de noviembre de 2019
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of the Principality of Asturias in the center, surrounded by the text 'CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA' at the top and 'VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA' at the bottom.

Fdo. : Encarnación Vicente Suárez